



Bruselas, 22 de octubre de 2020
(OR. en)

12171/20

**Expediente interinstitucional:
2020/0238(NLE)**

**SCH-EVAL 162
FRONT 303
COMIX 493**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	20 de octubre de 2020
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	11283/20
Asunto:	Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una Recomendación para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de 2019 relativa a la aplicación por la República Eslovaca del acervo de Schengen en materia de gestión de las fronteras exteriores

Adjunto se remite a las delegaciones la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una Recomendación para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de 2019 relativa a la aplicación por la República Eslovaca del acervo de Schengen en materia de gestión de las fronteras exteriores, adoptada mediante procedimiento escrito el 20 de octubre de 2020.

De conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1053/2013 del Consejo, de 7 de octubre de 2013, dicha Recomendación se remitirá al Parlamento Europeo y a los parlamentos nacionales.

Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una

RECOMENDACIÓN

para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de 2019 relativa a la aplicación por la República Eslovaca del acervo de Schengen en materia de gestión de las fronteras exteriores

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1053/2013 del Consejo, de 7 de octubre de 2013, por el que se establece un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen, y se deroga la Decisión del Comité Ejecutivo de 16 de septiembre de 1998 relativa a la creación de una Comisión permanente de evaluación y aplicación de Schengen¹, y en particular su artículo 15,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) La finalidad de la presente Decisión es recomendar a la República Eslovaca medidas correctoras orientadas a subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de Schengen en materia de gestión de las fronteras exteriores realizada en 2019. Tras la evaluación se adoptó, mediante la Decisión de Ejecución C(2020) 1050 de la Comisión, un informe en el que se recogen las conclusiones y valoraciones y se incluye una lista de las mejores prácticas y las deficiencias detectadas durante la evaluación.
- (2) La Unidad de Intervención Móvil se consideró una buena práctica, ya que genera un valor añadido para las actividades de control de fronteras. La Unidad funciona en todo el país con arreglo a su mandato y se centra principalmente en la prevención de delitos transfronterizos y en apoyar la vigilancia de fronteras. También funciona actualmente como una unidad de refuerzo para las unidades de control fronterizo y tiene capacidad para hacer frente a amenazas emergentes y situaciones de alto riesgo en todo momento.

¹ DO L 295 de 6.11.2013, p. 27.

- (3) En vista de la importancia de cumplir el acervo de Schengen, debe darse prioridad a la aplicación de las recomendaciones 2, 4 y 19.
- (4) La presente Decisión debe transmitirse al Parlamento Europeo y a los parlamentos de los Estados miembros. En el plazo de tres meses desde su adopción, la República Eslovaca debe establecer, con arreglo al artículo 16, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1053/2013, un plan de acción en el que figuren todas las recomendaciones dirigidas a subsanar cualquier deficiencia detectada en el informe de evaluación, y presentarlo a la Comisión y al Consejo.

RECOMIENDA:

que la República Eslovaca:

Concepto de gestión integrada de las fronteras

1. aumente la participación de sus expertos nacionales en las evaluaciones de Schengen, aumentando el número de expertos formados a tal efecto, y especifique mejor este objetivo en el plan de acción nacional de gestión integrada de las fronteras;
2. mejore los conocimientos de inglés de los agentes de policía, continuando con la impartición regular de cursos de lengua inglesa e incluyendo objetivos concretos a tal efecto en la estrategia y en el plan de acción nacionales de gestión integrada de las fronteras;

Análisis de riesgos

3. mejore la utilización y el conocimiento del manual sobre la identificación de los combatientes terroristas extranjeros por parte de los agentes de policía;

Centro Nacional de Coordinación / Eurosur

4. ajuste el mapa de situación nacional al artículo 8, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) n.º 1052/2013 mediante el establecimiento de un nivel operativo;

Vigilancia de las fronteras terrestres

5. aumente el nivel de acceso del centro operativo regional a la posición de las patrullas para ampliar la visión operativa y mejorar el nivel de conciencia situacional y la capacidad de reacción;
6. considere la posibilidad de equipar a las patrullas a pie con GPS para mejorar su visibilidad, así como la capacidad de reacción y el tiempo de respuesta;
7. dé acceso a cada unidad de control fronterizo al sistema de localización automática de vehículos Fleetware, con el fin de disponer de un seguimiento permanente de las unidades de patrulla y mejorar el nivel de conciencia situacional y el tiempo de respuesta;
8. proporcione una comunicación funcional equipando a las patrullas, por ejemplo, con radios compatibles con el sistema europeo de radiocomunicaciones de radiotelefonía de grupo cerrado (TETRA);

Inspecciones fronterizas: cuestiones transversales

9. garantice que los sellos de «ANULADO» estén disponibles en todos los aeropuertos visitados;
10. garantice que la flexibilización de las inspecciones fronterizas respete el artículo 9, apartado 1, del Código de fronteras Schengen;
11. adapte las señales situadas encima de los carriles para autobuses/automóviles y para personal diplomático en consonancia con las señales que figuran en el anexo III, parte C, del Código de fronteras Schengen;
12. garantice que todas las compañías aéreas, especialmente las que viajan desde destinos de riesgo, envíen por adelantado los datos de los pasajeros;
13. imponga sanciones a las compañías aéreas que no hayan transmitido estos datos o hayan transmitido datos incompletos o falsos, con el fin de facilitar la realización de las inspecciones fronterizas y luchar contra la inmigración irregular de manera más eficaz;

Lugares visitados: fronteras terrestres

Paso fronterizo de Ubl'a

14. garantice que se impida la observación no autorizada del interior de las cabinas de control en el paso fronterizo de Ubl'a y que el agente de policía también pueda observar el tráfico fuera cualesquiera que sean las circunstancias;
15. mejore la gestión del flujo de tráfico en el carril de la UE/EEE/CH del paso fronterizo de Ubl'a para facilitar el procedimiento de inspección, así como un flujo fluido de pasajeros;

Lugares visitados: fronteras aéreas

Aeropuerto de Bratislava

16. garantice que los analistas de riesgos del aeropuerto de Bratislava dispongan de tiempo suficiente para preparar los documentos de análisis de riesgos;
17. garantice que todos los agentes de primera línea del aeropuerto de Bratislava conozcan el contenido del análisis de riesgos mensual (incluidos los indicadores de combatientes terroristas extranjeros) y cree un mecanismo para supervisar su conocimiento;
18. aumente el número de agentes de policía encargados de tareas de control fronterizo en el aeropuerto de Bratislava;
19. facilite información por escrito acerca de los controles de segunda línea con antelación, con el fin de informar a los pasajeros de forma oportuna sobre el propósito de estos controles, y revise el texto en consecuencia;
20. garantice una comunicación adecuada entre los agentes de policía y los pasajeros (por ejemplo, haciendo más grandes los orificios de las ventanillas de las cabinas) en el aeropuerto de Bratislava;

Aeropuerto de Košice

21. garantice que los agentes de policía que realicen inspecciones fronterizas de los pasajeros que llegan a Košice puedan elaborar fácilmente perfiles adaptando las cabinas para que ofrezcan una buena visión de conjunto de los pasajeros, y garantice que las señales sean claras y funcionen adecuadamente;
22. disponga una zona adecuada desde la que ver de forma clara a los pasajeros que se aproximan a la zona de salida, a fin de que los agentes de primera línea puedan elaborar perfiles de manera adecuada;

Aeropuerto de Poprad-Tatry

23. garantice una conectividad fluida a las bases de datos, a fin de evitar colas innecesarias en el aeropuerto de Poprad-Tatry.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

El Presidente / La Presidenta